

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Chera

2024/05394 Anuncio del Ayuntamiento de Chera sobre la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2024.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	690.906,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	677.406,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	269.233,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	348.654,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	19.467,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	40.052,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	13.500,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	11.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	2.500,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	16.318,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	16.318,00 €
TOTAL:	707.224,00 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	707.224,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	707.224,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	200.500,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	8.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	148.650,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	332.049,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	18.025,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	707.224,00 €



PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Escala: Habilidad de carácter nacional.

SUBESCALA	GRUPO DE TITULACIÓN	PLAZAS	OBSERVACIONES
Secretaria- Intervención	A1/A2	1	En comisión de servicios (ocupa por accidentalidad)

TOTAL: 1

Escala: Administración general.

SUBESCALA	GRUPO DE TITULACIÓN	DOTACIÓN	OBSERVACIONES
Administrativo/a	C1	1	Nueva creación
Auxiliar administrativo/a	C2	2	Ocupada por Funcionaria de carrera

TOTAL: 3

PERSONAL LABORAL

Operario de Servicios	A.P.	1	Ocupadas por personal laboral fijo
Oficial de 2ª Albañilería	A.P.	1	Ocupadas por personal laboral indefinido no fijo
Operario de Servicios Múltiples	A.P.	2	Nueva creación, fijos discontinuos
Operario de Limpieza	A.P.	1	Ocupada por personal laboral fijo

TOTAL: 5

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso - administrativo, ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, con sede en Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Chera, a 23 de abril de 2024. —El alcalde presidente, Alejandro Portero Igual.

